

ANEXO I

BAREMO Y CONTENIDO DE CADA UNA DE LAS FASES

1. Formación universitaria y especializada

1.1. Grado de doctor: 2 puntos.

1.2. Formación especializada vía MIR: 2 puntos.

Máximo en este apartado: 4 puntos.

2. Experiencia profesional

2.1. Por cada mes trabajado con responsabilidad en gestión como Jefe de Sección o Servicio en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud de la especialidad a la que se concursa: 0,50 puntos.

2.2. Por cada mes trabajado en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud en la especialidad con categoría de FEA: 0,10 puntos.

2.3. Por cada mes trabajado en Hospitales con programas acreditados de docencia por la Comisión Nacional de la Especialidad o en Centro Extranjero con programa reconocido para la docencia de postgraduados por el departamento ministerial competente: 0,05 puntos.

Calificación máxima del apartado: 20 puntos.

3. Actividad docente e investigadora

3.1. Docencia de pregrado por cada año: 0,10 puntos.

3.2. Tutor de especialidad por cada año: 0,25 puntos.

3.3. Docencia de pregrado como profesor titular o catedrático: por cada año 0,50 puntos. Máximo del apartado: 10 puntos.

4. Publicaciones

4.1. Revistas:

— Indexadas: factor de impacto 0,5 por artículo.

4.2. Libros.

— Capítulos de libros: por cada uno 0,25 puntos.

— Libro completo: 1 punto. Máximo del apartado: 6 puntos.

5. Proyecto técnico de gestión La Comisión valorará el Proyecto Técnico de Gestión que presente cada candidato, de acuerdo con el perfil definido en cada puesto, con arreglo a los siguientes criterios: desarrollo de los objetivos asistenciales establecidos para el Hospital Universitario del Sureste por el Servicio Madrileño de Salud, desarrollo organizativo y de gestión dirigido a la mejora de accesibilidad, reingeniería de procesos, motivación del personal, líneas organizativas internas, etc.

La Comisión recabará toda la información que considere necesaria para obtener el máximo conocimiento objetivo de la idoneidad de los aspirantes incluyendo la entrevista personal si lo cree oportuno.

Calificación máxima del apartado 5: 60 puntos.

La calificación final del baremo será la suma de las obtenidas en los cinco apartados del mismo. Calificación máxima del baremo: 100 puntos.